

PRESIDENCIA

Nota Presidencia N° 293 /2026

Asunción, 24 de Agosto

de 2026

Señor Contralor:

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)** se dirige atentamente a la **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA** en respuesta a vuestra Nota CGR N° 4066, de fecha 14 de agosto de 2026, ingresada por Mesa de Entrada Única del SENAVE bajo el Expediente MEU N° 6249/2026, con fecha 17 de agosto de 2026, por la cual se solicita un informe detallado de los registros de entidades comerciales, profesionales, laboratorios agroquímicos, productos fitosanitarios y fertilizantes, registros de silos, puertos de embarque, registro de productores y comerciantes de semillas, y toda la información que conste en los registros, con sus respectivas fechas y ubicación de la actividad, referente a la Señoras **Carla Concepción Clari Medina**, con C.I. N° **1.161.205**, y la Sra. **Marian Angélica Cattebeke Ayala**, con C.I. N° **3.445.169**, en el período comprendido de enero de 2025 a agosto de 2026.

Al respecto, cumplimos con remitir copia autenticada del documento elaborado por el área competente del SENAVE, el cual es:

- **Nota DDS N° 59/2026**, de fecha 19 de agosto de 2026, del Departamento de Desarrollo de Software de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación.

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)** hace propicia la oportunidad para reiterar a la **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (CGR)** las expresiones de su distinguida consideración.



ING. AG. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRÉSIDENTE

A su Excelencia

Dr. Camilo Daniel Benítez Aldana, Contralor General de la República
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

E. S. D.

RS/mc/cg/eb



**CONTRALORÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA**
PARAGUAY

MISSION

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

Asunción, 14 de agosto de 2026

Nota CGR N° 4066

Ref.: Solicitud de informe.

Señor

LUIS RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL, Presidente

Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)

Me dirijo a usted en cumplimiento de las funciones y atribuciones de control en materia de Declaraciones Juradas, vigilancia, fiscalización y protección del patrimonio del Estado, establecidas por la Constitución Nacional, la Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", la Ley N° 5033/13 "Que reglamenta el Artículo 104 de la Constitución Nacional, de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos de los Funcionarios Públicos" y su modificatoria la Ley N° 6919/22.

Al respecto, se solicita la remisión de un informe detallando: los registros de entidades comerciales, profesionales, laboratorios de agroquímicos, productos fitosanitarios y fertilizantes, registros de silos, puertos de embarque, registro de productores y comerciantes de semillas, y toda información que conste en sus registros, con sus respectivas fechas y ubicación de la actividad, los cuales tengan vinculación con las siguientes personas:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CI N°	DESDE	HASTA
1	CARLA CONCEPCIÓN CLARI MEDINA	1.161.205	ENERO-2015	AGOSTO-2026
2	MARIAN ANGÉLICA CATTEBEKE AYALA	3.445.169	ENERO-2015	AGOSTO-2026

Lo solicitado deberá ser remitido a este Organismo Superior de Control de conformidad a lo establecido en el Artículo 13 de la Ley N° 5033/13 modificada por la Ley N° 6919/22, adjuntando los documentos de respaldo debidamente autenticados y en medio electrónico, o en su defecto, a través del correo institucional: cgr@contraloria.gov.py, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la recepción de esta nota, bajo reserva de aplicación de las disposiciones de la mencionada Ley para la obtención de la información solicitada.

Se requiere señalar en la referencia de su contestación, el número de la presente Nota CGR.

Hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

**CAMILO DANIEL
BENITEZ
ALDANA** Firmado digitalmente
por CAMILO DANIEL
BENITEZ ALDANA
Fecha: 2026.08.14
14:12:10 -03'00'

Dr. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA
Contralor General
de la República

CC: Síndico de la CGR.

CDBA/N/ma

DIRECCION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
Departamento de Desarrollo de software

Asunción, 19 de agosto de 2026

Nota DDS N.º 59/2026

Señor

Ing. Inf. Cesar Llano, *Director*

DTIC

Presente

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a donde corresponda a fin de proveer lo solicitado en el MEU 6249/2026.

Se informa:

- La Señora CARLA CONCEPCION CLARI MEDINA con CI 1.161.205, no se encuentra registrada en SENAVE.
- La Señora MARIAN ANGÉLICA CATTEBEKE AYALA con CI 3.445.169, no se encuentra registrada en SENAVE.

Sin otro particular me despido muy atentamente.


Lic. Rafael Mendieta
Jefe - DDS
DTIC